

Santiago, 24 de diciembre de 2024

**DE 06858-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Comunica Res. Exta. N°691 de la CNE con el Informe Técnico Preliminar para la Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional.

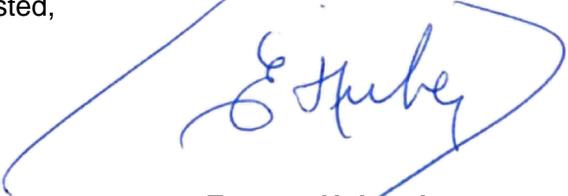
De mi consideración:

Envío Of. Ord. N° 903 de la Comisión Nacional de Energía (CNE) con la Resolución Exenta N° 691, ambos de 23 de diciembre de 2024, que aprueba el Informe Técnico Preliminar, de diciembre de 2024, para la Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° de la Resolución Exenta N° 641 de 2016 de la CNE, las observaciones al Informe Técnico Preliminar deben ser enviadas al correo electrónico [pnudo@cne.cl](mailto:pnudo@cne.cl), de acuerdo con el formato adjunto, a más tardar el **06 de enero de 2025**.

Finalmente, los antecedentes al referido informe se encuentran disponibles en la página web de la CNE, bajo el siguiente enlace <https://www.cne.cl/tarifacion/electrica/>, en la sección "Precio Nudo Corto Plazo".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

JMC/agc  
Incl.: Lo indicado.  
c.c.: Sra. Consuelo Mengual H., Directora Unidad Legal  
Sr. Rodrigo Barbagelata S., Director de Regulación